



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 209-2008

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes cuatro de agosto del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

#### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Msc.	Flory Alvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

#### REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	José Luis Chaves Saborío	Regidor Propietario
Señora	Samaris Aguilar Castillo	Regidora Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario

#### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndico Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**1ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a los miembros de la Comisión Especial sobre la problemática de la Escuela de la Puebla, a saber: Los Regidores José Luis Chaves, Samaris Aguilar y el Síndico Eduardo Murillo, a fin de que se reúnan y presente el informe correspondiente, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1-DECLARAR EN COMISIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA ESCUELA DE LA PUEBLA, A SABER: LOS REGIDORES JOSÉ LUIS CHAVES, SAMARIS AGUILAR Y EL SÍNDICO EDUARDO MURILLO.**

**2-ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 206-2008 del 24 de julio del 2008

**La Presidencia** se excusa de la votación, ya que en esta Sesión estaba en Comisión, por lo que sube para efectos de votación el regidor José Garro. Además el regidor Roosevelt Wallace de igual forma se excusa de la votación, sin embargo en su lugar no sube ningún regidor, dado que el regidor José Luis Chaves fue declarado en comisión al inicio de esta sesión, por tanto la votación se realiza con ocho regidores que conforman en este momento la totalidad del quórum.

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 206-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión N° 207-2008 del 29 de julio de 2008

**//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 207-2008, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

1. Ing. Carlos Guillén – Director Operativo a.i.

Asunto: 1) Informe de avances con respecto a las obras que se deben desarrollar en la comunidad de la Aurora y de Barreal para dar solución a la problemática de las inundaciones.

2) Informe de la Quebrada La Guaria.

**El Ingeniero Carlos Guillén - Director de Operaciones** indica que no le fue posible preparar un informe por escrito, sin embargo comunica que el viernes recibió el estudio de la zona de La Aurora y ya tiene listas las especificaciones de la Calle La Unión y Simona que son los dos proyectos que componen la etapa primera, de esta solución.

Por otro lado agrega que ya empezó la limpieza de la calle La Unión y se hará la carga de sedimentos y demás material el miércoles y este trabajo culmina el viernes. Con respecto al asunto de La Guaria, está en el análisis de las diversas opciones de la posible solución, ya que no se puede construir un muro de gaviones, por lo que está analizando otras opciones que son más caras porque es tecnología de punta, pero para que no se produzcan más deslizamientos, se debe acudir a este tipo de contrataciones.

Reitera que está en ese análisis y para la próxima semana dará una recomendación de lo que se puede hacer. Indica que la solución es cara y el presupuesto es limitado, además está analizando el problema de San Fernando.

**La Presidencia** pregunta que cómo está el asunto de La Aurora, con respecto al estudio que una empresa nos iba a dar, y cómo está el asunto de la infraestructura de la tubería que se debe colocar en la zona.

**El Ing. Guillén** aclara que la empresa Deck presentó la oferta la cual se sale de lo que ellos habían propuesto, sea, lo que recomiendan es hacer otro estudio y no les han dado ninguna otra alternativa, ya que no han enviado otra propuesta. Agrega que no han podido valorar la infraestructura que hay, sea la carretera propiamente por el aumento vehicular tan grande que hay.

**La Presidencia** señala que cual es la solución definitiva si ya la Empresa Deck, no da el estudio que había ofrecido, a lo que responde el **Ing. Guillén** que la idea es hacer otra tubería adicional, manteniendo los sistemas existentes, de ahí que la propuesta puede estar en unos 15 días.

Agrega que el estudio de suelos debe ser analizado y el cabezal a instalar debe ser estudiado con detenimiento, sea la propuesta técnica que se va a utilizar debe ser bien analizada. Afirma que falta la valoración existente, falta la valoración del trabajo de las calles nuevas y falta la limpieza de esas calles, así como la tubería adicional, para presentar la propuesta integral.

**// ANALIZADO EL TEMA EXPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS GUILLÉN – DIRECTOR DE OPERACIONES, LA PRESIDENCIA DISPONE:**

- 1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR GUILLÉN RUIZ PREPARE EL INFORME POR ESCRITO EN EL CUAL INDIQUE LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA EN EL PROCESO QUE SE DEBE DESARROLLAR PARA DAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE INUNDACIONES EN LA AURORA Y EL PROBLEMA CON LA QUEBRADA LA GUARIA, A SABER: EL TEMA DEL CABEZAL, EL AVANCE DE LAS OBRAS DE LIMPIEZA EN LAS CALLES INDICADAS, LA PROPUESTA CONCRETA DE LA GUARIA. DICHO INFORME DEBE PRESENTARSE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL 18 DE AGOSTO DEL 2008.**
- 2. CITAR AL INGENIERO CARLOS GUILLÉN PARA QUE PRESENTE EL LUNES 18 DE AGOSTO AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE EL INFORME INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON EL FIN DE REMITIRLO A LAS INSTITUCIONES QUE HAN ESTADO PENDIENTES DE ESTE ASUNTO Y REALIZANDO GESTIONES AL RESPECTO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DIM-1347-2008 en el cual se adjunta copia de documento que presentó la empresa Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A. indicando las verificaciones que realizó a la instalación eléctrica existente y de igual forma realiza serie de recomendaciones. AMH-1056-2008.

**El regidor Walter Sánchez** considera que está bien solicitar a la ESPH, S.A., la acometida pero si todo está bien, ya que si no hay ningún problema se puede arrancar y todo debe salir bien. Sugiere que se solicite la valoración a los especialistas que están en la ESPH, para que revisen todo el sistema eléctrico, antes de poner a funcionar un equipo de gran voltaje.

**El regidor Roosevelt Wallace** indica que ha existido un error de interpretación, ya que la nueva acometida es para los motores del aire acondicionado, la cual se puede hacer por el lado de atrás del Palacio Municipal, con el fin de no tocar este sistema. Agrega que la acometida que existe ya no soporta más motores, de ahí que se debe instalar una solo para el aire.

**La Presidencia** dispone solicitar a la ESPH que un Ingeniero Eléctrico valore la posibilidad de hacer una nueva acometida por la premura del tiempo y las actividades que se acercan.

**El regidor José Alexis Jiménez** señala que él puede traer al Ingeniero Eléctrico de su empresa para que valore los aires y la acometida que se debe realizar.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, QUE ENVÍE UN INGENIERO ELÉCTRICO PARA QUE VALORE EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PALACIO MUNICIPAL Y VALORE LA POSIBILIDAD DE HACER NUEVA ACOMETIDA, TAL Y COMO SE INDICA EN EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA EMPRESA ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLÍS.**
- 2. COMISIONAR A LOS REGIDORES ROSSEVELTH WALLACE, JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ Y MÓNICA SÁNCHEZ PARA QUE COLABOREN CON LA RESOLUCIÓN DE ESTA SITUACIÓN Y BRINDEN EL SEGUIMIENTO ADECUADO Y OPORTUNO DEL ASUNTO.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MSc. Verny Quirós Burgos – Colegio La Aurora  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar bingo en el Gimnasio del Colegio, el día 13 de setiembre de 2008, de 3 a 7 pm.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. OTORGAR PERMISO AL MSC. VERNY QUIRÓS BURGOS – DIRECTOR DEL COLEGIO LA AURORA, PARA REALIZAR BINGO EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO, EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2008, DE 3:00 PM A 7:00 PM.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite solicitud de permiso del Sr. Enrique Salas Leiva – Sacerdote - Parroquia de Ulloa, para realizar un concierto con grupos católicos, juveniles, el 10 de agosto del 2008, de 10Am a 5:00 pm. AMH 1089-2008.

**El regidor Walter Sánchez** señala que con el fin de aclarar dudas, debe informar que el concierto es de música cristiana y es para rescatar valores, de ahí que considera que a menudo se deben realizar este tipo de actividades ya que son muy importantes para los ciudadanos, porque tienen mensajes positivos los cuales se envían a través de la música.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. OTORGAR PERMISO AL SACERDOTE ENRIQUE SALAS LEIVA, DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE ULLOA, PARA REALIZAR UN CONCIERTO CON GRUPOS CATÓLICOS, JUVENILES, EL 10 DE AGOSTO DEL 2008, DE 10 AM A 5:00 PM, EN LA PLAZA DE DEPORTES.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 496-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta planteada por la ADI de Bernardo Benavides, para dotar a la CCSS de un espacio físico. Asimismo anexa el Proyecto para el Convenio de Préstamo a Uso a Título Gratuito del Inmueble. AMH 1085-2008.

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS UN INMUEBLE COMUNAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Entre nosotros, **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal declarado así por resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N° 3863-E-2006 de las diez horas del quince de diciembre del dos mil seis, juramentado en Sesión Ordinaria solemne número 70-2007 celebrada el 05 de febrero del 2007 artículo VII, con suficientes facultades para este acto de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y **ROSA CLIMENT MARTÍN**, mayor, casada, médico cirujano, Máster en Economía con énfasis Economía de la Salud y de las Políticas Sociales, vecina de San José, Pinares de Curridabat, cédula de identidad número 1-0510-0441, en mi condición de Gerente de la División Médica de la **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro siete-cero tres, según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de esa entidad en la Sesión número 8059 celebrada el 25 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 135 del 13 de julio del 2006, en adelante denominada **CAJA**, hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de doscientos treinta y seis metros con cuatro decímetros cuadrados de un inmueble comunal, ubicado en la Ciudadela Bernardo Benavides, Heredia.

**ANTECEDENTES:**

- 1.** En atención a un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia en la Sesión Ordinaria número 290-2001 celebrada el 03 de setiembre del 2001, la Municipalidad de Heredia promovió la suscripción de un Convenio para dar en préstamo una parte de la finca inscrita en el Registro Público al folio real número 110995-000, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de construir un Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) para la Ciudadela Bernardo Benavides.

- 2.** En ese sentido, si bien dicho convenio fue suscrito por los jefes de ambas entidades el 1º de febrero del 2002, el mismo no fue remitido a la Contraloría General de la República para el respectivo refrendo tal y como lo disponía la cláusula décimo quinta y conforme lo establecía la legislación vigente, motivo por el cual dicho convenio no adquirió eficacia para su ejecución. Ergo, el uso que sucesivamente le ha dado la Caja Costarricense de Seguro Social, ha sido de un permiso de uso otorgado tácitamente por la Municipalidad, figura que igualmente está reconocida en el ordenamiento jurídico.

- 3.** Posteriormente, mediante un acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 181-2008 celebrada el 15 de abril del 2008, el Concejo Municipal conoció y aprobó una propuesta planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bernardo Benavides, para dotar a la Caja Costarricense de Seguro Social de un espacio físico con el fin de establecer la farmacia y el laboratorio del EBAIS. En lo conducente, el Concejo Municipal dispuso en esa oportunidad, que el local que ha sido ocupado por el grupo de Alcohólicos Anónimos, pase en lo sucesivo a ser utilizado por la Caja Costarricense de Seguro Social, como parte del EBAIS que actualmente funciona contiguo al local en cuestión, instruyendo a la Dirección Jurídica para que elabore el instrumento legal correspondiente.

4. Posteriormente, bajo oficio DIM-707-2008 el Departamento de Ingeniería autorizó la realización de trabajos de remodelación en las oficinas utilizadas por el Grupo Alcohólicos Anónimos (concretamente la edificación de una segunda planta) para que lo utilice el EBAIS en el marco de la autorización dada por el Concejo. Igualmente, el mencionado Departamento recomendó que la entrada principal de la cancha multiuso (contigua a las oficinas) sea independiente del EBAIS, con la finalidad de a éste último ingresen únicamente las personas que visitan el centro de salud.

5. Con base en lo expuesto en el acuerdo tomado el 15 de abril del 2008 y las acciones realizadas por el Municipio, es evidente que la voluntad del Concejo Municipal es dar en calidad de préstamo de uso la totalidad del área que utiliza la Caja Costarricense de Seguro Social para el funcionamiento del Equipo Básico de Atención Integral en Salud de Bernardo Benavides, así como la oficina que ocupó el Grupo Alcohólicos Anónimos de esa comunidad, lo cual constituye un área total de doscientos treinta y seis metros con cuatro decímetros cuadrados.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 1, 2, y 3 del Código Municipal, 169 de la Constitución Política, es consiente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que por disposición constitucional debe administrar fielmente, entre los cuales esta tutelar las necesidades de acceso eficiente y adecuado a los servicios básicos de salud para los habitantes del cantón, como parte del derecho a la vida y el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tutelados en los numerales 21 y 50 de la Constitución Política.

En ese orden de ideas, al amparo del artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad está facultada plenamente para dar en préstamo de uso a título gratuito las áreas destinadas a facilidades comunales que, según la jurisprudencia de la Sala Constitucional, son administradas por el municipio como áreas de dominio público.

Asimismo, el numeral 44 de la Ley de Planificación Urbana dispone que el dominio municipal sobre las áreas públicas se constituyen por el uso, aunque no conste su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando conste en el mapa oficial.

En virtud de que el terreno que se indicará se encuentra en excelentes condiciones de acuerdo a su naturaleza (en el cual está ubicado el EBAIS y el local de reuniones que ha sido utilizado grupo de Alcohólicos Anónimos del Distrito de San Francisco) es fundamental que el Municipio -como parte de sus obligaciones constitucionales y legales en lo referente a la administración y defensa de los intereses y servicios públicos locales- colabore en la tutela de los derechos fundamentales de los vecinos de la Ciudadela Bernardo Benavides y comunidades vecinas para facilitar el acceso eficiente a los servicios básicos de salud, a través de la suscripción de un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social.

De esta forma, la Municipalidad de Heredia con la única finalidad de lograr un manejo racional y proporcional tendiente a garantizar la satisfacción del interés público, así como el mantenimiento práctico y eficaz del área comunal ubicada en el distrito de San Francisco, acordó dar en préstamo de uso a título gratuito, un área con una medida de doscientos treinta y seis metros con cuatro decímetros cuadrados del inmueble comunal que más adelante se indicará, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social con el objetivo de que lo utilice para que continúe la operación del Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) de Bernardo Benavides; administre dicho espacio y le brinde el mantenimiento con los recursos que autorice su Ley Constitutiva y demás normativa aplicable; amplíe el espacio físico de dicho centro de atención en salud para acondicionar las áreas para el Servicio de Laboratorio y Registros Médicos; conserve la infraestructura que posee actualmente para atención de las necesidades de salud de la población de acuerdo a la naturaleza del área; e introduzca las mejoras necesarias con la finalidad de que sean aptos para la atención de dichas necesidades, convenio que se regirá ineludiblemente por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, representada por el Alcalde José Manuel Ulate Avendaño, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, es dueña registral del área pública destinada a facilidades comunales (según lo indicado por el Departamento de Ingeniería en el oficio DIM-0707-2008) con plano catastrado número H-401187-1980, la cual tiene una medida de tres mil setecientos treinta y cuatro metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, finca inscrita en el Partido de Heredia al folio real número 110995-000, ubicada en el distrito Tercero San Francisco, Cantón Primero de la provincia de Heredia. Colinda al norte con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al sur con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el lote número 56; al este con la calle 4 y el INVU, y al oeste con calle pública y quebrada, linderos y cabida que constan en el estudio registral acreditado al expediente del presente convenio. En dicho inmueble se encuentran ubicados actualmente el Salón Comunal, la Cancha Multiuso, el Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) así como otras facilidades comunales de la Ciudadela de Bernardo Benavides.

**SEGUNDA:** La Municipalidad, amparada por lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, otorga en préstamo de uso a título gratuito a la Caja Costarricense de Seguro Social doscientos treinta y

seis metros con cuatro decímetros cuadrados, concretamente la oficina donde está ubicado el local de reuniones del Grupo de Alcohólicos del Distrito de San Francisco y el área que desde el año 2002 ocupa el EBAIS de Bernardo Benavides, con el fin de que amplíe el Equipo Básico de Atención Integral en Salud de la localidad, cumpla con los objetivos propuestos en el Plan de manejo, y adopte las medidas necesarias para atender las necesidades de los vecinos, siempre que no implique una modificación de la naturaleza y destino del inmueble, y cumpla con las recomendaciones dadas por el Departamento de Ingeniería en el oficio DIM-707-2008 del 31 de marzo del 2008.

En vista de que el bien dado en préstamo se destinará a la atención de las necesidades de salud de la población, las personas encargadas de la administración del Equipo Básico de Atención Integral en Salud, podrán constituir restricciones de acceso a las áreas que estime pertinentes y oportunas, con el propósito de asegurar la infraestructura y recursos de la **CAJA**, así como establecer horarios de atención a los pacientes de acuerdo a los lineamientos institucionales, pero bajo ninguna circunstancia cobrar por el uso del bien dado en préstamo, ni desvirtuar el destino que por ley le fue otorgado, realizando actividades incompatibles con su naturaleza y destino. Asimismo, la municipalidad podrá instalar cualquier otra facilidad comunal, dentro de dichos límites.

**TERCERA:** El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del inmueble se mantiene íntegra como área pública comunal bajo la tutela del Municipio. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del bien dado en préstamo no puede verse afectada, sino únicamente dentro de límites razonables referentes a su mantenimiento, previa autorización del municipio y las mejoras que se introduzcan de acuerdo a su naturaleza del área, cuya fiscalización será obligatoria para el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad.

En ese sentido, en caso de realizarse obras con recursos públicos deberán respetarse los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. La **CAJA** no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico, deberán ser en todo momento para beneficio de la comunidad y estarán bajo la fiscalización del municipio, mejoras que serán parte integral del área dada en préstamo, por ende pertenecerán a la Municipalidad una vez finalizado el convenio.

**CUARTA:** La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable al (la) Ingeniero (a) Municipal, quien deberá guardar la debida confidencialidad de toda la información propiedad de la **CAJA**, obtenida durante la fiscalización. Por parte de la **CAJA**, se designa como responsable de la ejecución del presente convenio a la Dra. Amalia Carvajal Alvarado quien ostenta el cargo de Directora de la Dirección Regional de Servicios Central Norte, o en su defecto a quien ocupe este cargo o que el mismo designe por medio escrito e informado a la Municipalidad de Heredia.

Lo anterior, sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan las respectivas Auditorías Internas y la Contraloría General de la República.

**QUINTA:** La **CAJA** únicamente podrá efectuar aquéllas obras obteniendo previamente el permiso municipal, que resulten necesarias y compatibles con la naturaleza del área dada en préstamo para el mantenimiento normal de la misma (incluyendo reparaciones y mejoras), razón por la que en caso de contratación de trabajadores para tal fin, la **CAJA** correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre dichos trabajadores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la **CAJA**. Ergo, para realizar cualquier cambio en la edificación la **CAJA** deberá contar previamente con la autorización del Ingeniero Municipal, quien velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra.

Desde esa óptica, la Municipalidad autoriza a la **CAJA** para que adopte las medidas necesarias con el fin de establecer un acceso exclusivo para los pacientes del EBAIS, y adoptar las medidas tendientes a asegurar su integridad en caso de emergencia. Para tal efecto, la **CAJA** podrá cerrar por los medios constructivos que autorice la Municipalidad, el acceso contiguo a la cancha multiuso, de conformidad con las recomendaciones técnicas dadas por el Departamento de Ingeniería en el oficio número DIM-707-2008.

**SEXTA:** El presente préstamo de uso es por plazo indefinido. Sin embargo, por ser un bien público administrado por la Municipalidad de Heredia, al amparo de lo establecido por el numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, si la **CAJA** incumpliere la presente relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que la Municipalidad rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna para la Municipalidad. Igual resultado se originará si la **CAJA** no respeta la naturaleza jurídica del área. Además, la Municipalidad posee la absoluta potestad de rescindir o revocar el presente convenio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que lo justifique, y podrá efectuar cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble de acuerdo a su naturaleza, así como establecer cualquier otra facilidad comunal dentro de dichos límites.

**SETIMA:** La **CAJA** estará obligada a respetar y asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo presentado, con el fin que se cumplan los objetivos propuestos en el mismo y en especial para evitar situaciones ilegales como por ejemplo, usurpaciones o uso indebido del área.

**OCTAVA:** El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no esta obligada a contraprestación alguna.

**NOVENA:** La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, con motivo del presente acuerdo de voluntades señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte, la **CAJA** señala las oficinas de las Dirección General del Área de Salud Heredia-Cubuququí, ubicadas en el segundo piso de la Clínica Dr. Francisco Bolaños, diagonal a las piscinas del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz.

Cualquier cambio en la ubicación de las oficinas indicadas, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

**DÉCIMA:** Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número XXX-XXXX, celebrada el XX de XXXX del 200X artículo XXX, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción el presente convenio.

**UNDÉCIMA:** Este convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de la suscripción las partes, de conformidad con lo establecido en la resolución de la Contraloría General de la República, número R-CO-29-2007 publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 145 del 27 de julio del 2007.

Conformes con lo convenido, firmamos en la ciudad de Heredia el XX de XXXX del XXXXX.

**MBA. José Manuel Ulate Avendaño**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Dra. Rosa Climent Martín  
**GERENTE MÉDICA DE LA CCSS**

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. APROBAR EL "CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE 236 M CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, UN INMUEBLE COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL", A FIN DE DOTAR DE UN ESPACIO FÍSICO PARA ESTABLECER LA FARMACIA Y EL LABORATORIO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES.**

**2. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR DICHO CONVENIO.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 506-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre el Recurso de Apelación presentado por la Sra. Anita Mora Agüero, en contra el Acta de Inspección Ocular Nº 245 y contra la notificación Nº 6820. AMH 1088-2008.

Parte del texto de lo que interesa del documento DAJ 506-2008, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves, Abogado Municipal, el cual dice:

"... Por otra parte, si apreciamos el Código Penal y la triplicación que realiza del delito de usurpación en el artículo 225, nos podemos dar cuenta que con lo actuado por los funcionarios del ayuntamiento jamás se configuran los presupuestos del hecho punible. Temerarias resultan las palabras de la recurrente al hablar de usurpación, toda vez que la labor fue netamente administrativa y dentro de las competencias puras de control que le corresponde ejercer al Gobierno Local. En ningún momento se despojó a la señora Anita Mora Agüero de propiedad alguna, tampoco se alteraron los límites del inmueble, ni se turbó la posesión que alegar tener. Únicamente se clausuraron las actividades lucrativas sin licencia. Por demás esta decir que el Municipio es ajeno a la disputa judicial que libran la recurrente y el señor Gilberto Chacón por la tenencia de la propiedad, serán las instancias jurisdiccionales las competentes para resolver dicho conflicto. No obstante lo anterior, el propietario registral de la finca lo es el señor Gilberto Chacón Ramírez, de tal forma que ante el conflicto lateral el municipio procedió a notificar a ambas partes que se abstuviera de realizar las actividades sin los respectivos permisos. Cabe agregar que al Municipio no le corresponde dirimir si el señor Chacón Ramírez puede o no ingresar al inmueble, de tal forma que no es un argumento válido ni convincente para desacreditar que en el sitio no se realizan actividades comerciales.

Otro elemento que se debe resaltar es que la inspección abarcó también las construcciones realizadas en el sitio. Fue notorio que varias de las obras no cuentan con los respectivos permisos de construcción que ordena el artículo 74 de la Ley de Construcciones, lo cual fue notificado también a ambas partes involucradas. En el sitio se logró apreciar la construcción de servicios sanitarios y cercados para el parqueadero de los trailers, además se corroboró la existencia de una construcción que se emplea para la venta de maquinaria pesada, la cual tampoco posee los permisos respectivos. Ante este panorama, el municipio actuó conforme lo dispone el artículo 87 de la Ley de construcciones que en lo conducente señala:

“Artículo 87. La Municipalidad ejercerá vigilancia sobre las obras que se ejecuten en su jurisdicción, así como sobre el uso que se les dé. Además, tendrá la misión de vigilar la observancia de los preceptos de esta Ley (...)”.

En virtud de lo anterior, es claro que el Municipio no ha incurrido en ninguna anomalía, se actúa en todo momento conforme lo ordena la legislación vigente, en consecuencia y por carecer de fundamento el recurso de apelación, esta Asesoría recomienda se rechace la Apelación en contra del Acta de Inspección Ocular N°245 y del Acta de Notificación N° 6820, ambas emitidas por el Departamento de Rentas y Cobranzas, en consecuencia resulta improcedente la solicitud de suspensión de los actos administrativos.

Por lo tanto, corresponde al Departamento de Rentas y Cobranzas y a la Ingeniería Municipal verificar si las órdenes emanadas de dichos departamentos fueron respetadas por la señor Mora Agüero, caso contrario deberá informar a la Dirección Jurídica y remitir el respectivo expediente administrativo, con la finalidad de presentar las acciones judiciales que correspondan.

De lo resuelto por el órgano colegiado se deberá notificar a la recurrente en el lugar o medio indicado para ello. “.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 506-2008, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. RECHAZAR APELACIÓN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR N° 245 Y DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN N°6820, AMBAS EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, EN CONSECUENCIA RESULTA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

**2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL VERIFIQUEN SI LAS ÓRDENES EMANADAS DE DICHS DEPARTAMENTOS FUERON RESPETADAS POR LA SEÑORA MORA AGÜERO, CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LAS ACCIONES JUDICIALES QUE CORRESPONDAN. EL INFORME DEBEN PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN UN PLAZO DE DE 22 DÍAS, SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROCESOS DE DEMOLICIÓN. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR COPIA DEL INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAGUNILLA Y ASOCIACIÓN DE LA URBANIZACIÓN REAL SANTAMARÍA.**

6. Freddy Soto Castro – Director Nacional Rush Campus Ministres  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad en el Parque Central, el domingo 03 de agosto, a las 10:00 am, el cual consiste en una show de baile estilo hip hop, danza contemporánea, obra de teatro, presentación con patinetas. Tel: 8871-9295.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 434-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual se refiere a otros aspectos de legalidad del proyecto de “Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a vecinos del Cantón Central de Heredia, en estado de desgracia o infortunio y subvenciones. AMH 1100-2008.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL DOCUMENTO DAJ 434-2008, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A ASPECTOS DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES A VECINOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN ESTADO DE DESGRACIA O INFORTUNIO Y SUBVENCIONES, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

**2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. José Rafael Ruiz Bravo – Promotor Casa Club para el Diabético  
Asunto: Solicitud de permiso para llevar a cabo la campaña de educación para la información y la prevención de la diabetes, los días 23 y 24 de agosto de 9:00 am a 6:00pm. Asimismo instalar un pequeño toldo en el costado norte del Parque Central de Heredia, para impartir charlas sobre información, prevención y manejo de diabéticos. Tel: 8838-7352.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL RUIZ BRAVO, PROMOTOR CASA CLUB PARA EL DIABÉTICO, PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN PARA LA INFORMACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA DIABÉTES, A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, PARA QUE VALORE LAS ACTIVIDADES Y PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 3 Comisión de Mercado

1. Solicitud de ampliación de Línea

Suscribe: Sonia Elena Jiménez de Duque- cédula 2-187-2332, inquilino del Tramo 175  
Asunto: Solicitud presentada a la Comisión que es la ampliación a la actividad de abastecedor y venta de productos desechables, que se elimine la venta de verduras en el mencionado local.

Recomendación: La Comisión sugiere al Concejo acoger positivamente esta solicitud. Solicitando al arrendatario el cumplimiento con lo correspondiente en el Departamento de Rentas y Cobranzas.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. APROBAR EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

2. Solicitud de ampliación de línea

Suscribe: Víctor Manuel Castillo Arroyo  
Cédula 2-0326-0874, inquilino del tramo N° 5

Asunto: Solicitud presentado a la Comisión que es la ampliación , que en la actualidad tiene la venta de carnes y derivados; la ampliación sería la venta de quesos, lácteos en general.

Recomendación: La Comisión sugiere al Concejo acoger positivamente esta solicitud. Pidiendo al arrendatario el cumplimiento con lo correspondiente en el Departamento de Renta y Cobranzas.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. APROBAR EL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

3. Solicitud de derecho de piso

Suscribe: Miriam del Carmen Acuña Vargas – Cédula 4-083-908

Asunto: Solicitud presentada a la Comisión donde solicita que se le permita colocar una mesita y una silla en algún espacio del mercado para que ella pueda ejercer la venta de lotería.

Recomendación: Esta Comisión da la respuesta negativa ya que estos permisos no son otorgados por esta Comisión y mucho menos la administración ya que sería una venta ambulante.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. APROBAR EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MERCADO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

4. Informe N° 78 Comisión de Obras

Audiencia

1) Recibimos a la Sra. Gineth Rey Coto, cas N° 84, la Sra. María Marta Artavia Murillo, Casa N° 82, quienes son afectadas directas y al Sr. Bolívar Céspedes Mora Casa N° 68, representantes de la Asociación del Residencial el Río.

La Sra. Rey Soto, nos relata que los estudios de suelo del talud están muy adelantados por parte de la Escuela de Geología de la UCR y que también han recibido información sobre costos de los trabajos que deben realizar, los cuales ascienden a varios millones de colones. Advierten que los estudio geológicos del talud está siendo financiados por los vecinos afectados.

Luego de escuchar a los distinguidos visitantes intercambiamos algunos comentarios en busca de ideas, para tratar se ir buscando el financiamiento o cooperación a la solución del problema.

- A) Los vecinos han formado un comité.
- B) Se reunirán con la Asociación de Desarrollo del Carmen.
- C) Enviarán cartas al Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Emergencias y a los diputados de la provincia a fin de buscar ayuda económica para los trabajos en el talud.

Recomendación:

- Instruir a la Administración para realizar un levantamiento topográfico en la zona donde está ubicadas las calles de la N° 73 a la N°87 del Residencial El Río, a fin de verificar con el diseño del sitio original del Residencial, lo correspondiente al área de construcción de las 15 casas en riesgo, con respecto al área municipal ubicada detrás de las residencias (talud que da a la calle Guayabal).
- Verificar las colindancias del Centro Cristiano y del Residencial El Río.
- Instar a la Administración para hacer del conocimiento del MOPT, el riesgo del desprendimiento del talud en mención, máxime si se amplía la vía y se aumenta la circulación vehicular.
- La Comisión de Obras sugiere a la Administración, dar un trato urgente a esta problemática, dado el alto riesgo por desprendimiento del talud, hacia esa vía, que es sumamente transitada.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR EL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.) Se procedió a dar lectura al Informe N° 77 del 08 de julio del 2008, quedando aprobado.

**LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

3) Visitas realizadas

- 1) Escuela José Ramón Hernández  
Se realizar visita a este Centro Educativo, con el fin primordial de analizar las entradas de ingreso y salida de los niños, dada la proximidad de la puerta en funcionamiento del nuevo Hospital de Heredia.

Recomendación:

1. Luego de conversaciones con el Director, se recomienda hacer una entrada con gradas de acceso por el costado este (frente a la ESPH) y una entrada por el costado oeste, con doble propósito (ENTRADA O SALIDA) y en cumplimiento de la Ley 7600, disponible para el ingreso de personas con discapacidad.
2. Recomendamos también la construcción de la acera por el costado este, sur y oeste del centro educativo la cual debe cumplir con lo que dispone la Ley 7600.

Esta comisión considera conveniente trasladar esta recomendación a la Comisión de tránsito y de Accesibilidad, para que evaluén, esta propuesta a fin de establecer un solo criterio técnico.

**La Presidencia** señala que este punto se va a trasladar a la Comisión de Accesibilidad, para que vayan a inspeccionar el sitio y brinden un informe en ocho días, ya que la entrada se desea realizar por el costado oeste.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR EL PUNTO TRES, INCISO 1, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. TRASLADAR ESTE PUNTO TAL Y COMO SE INDICA A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, PARA QUE INSPECCIONEN EL LUGAR Y BRINDEN UN INFORME EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS, YA QUE LA ENTRADA QUE SE DESEA REALIZAR ES POR EL COSTADO OESTE.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Urbanización Dulce Nombre de Jesús  
Se realiza visita al sitio, donde nos encontramos con los representantes de FUPROVI, la Licda. Marielos Alfaro y el Ingeniero del BANHVI.

Los vecinos de esta urbanización aprovecharon la presencia de los personeros de FUPROVI, para presentar algunos reclamos sobre viviendas y aspectos de la Urbanización.

En nuestro caso estuvimos en la planta de tratamiento, donde constatamos que se han realizado mejoras estructurales y la construcción de la malla perimetral de protección a la planta, pero, como comisión, seguimos a la espera del criterio técnico de funcionamiento de la planta por parte de la ESPH S.A. y del Ministerio de Salud.

**LA PRESIDENCIA DISPONE QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

## ARTÍCULO VI MOCIONES

1. Gerardo Badilla Matamoros – Regidor Proponente, Secundada por el Regidor José Alexis Jiménez  
Asunto: Moción para conocer prórroga en el plazo del nombramiento actual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Texto de la moción, presentada por el Regidor Gerardo Badilla y secundada por el Regidor José Alexis Jiménez, el cual dice:

“ Para que este Concejo Municipal acuerde alterar el orden del día y proceda a conocer prorrogar en el plazo del nombramiento del actual Comité Cantonal de Deportes y Recreación hasta que resulte electa la nueva Junta Directiva que integrará dicho Comité-

Sustento de la moción:

La actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación está nombrada hasta el día de hoy 31 de julio de 2008, por lo tanto dicho Comité no tendrá representación legal para realizar las gestiones urgentes que en la actualidad existen, dentro de ellas, se tiene el cierre de solicitudes de inscripción para los próximos Juegos Deportivos Nacionales.

Algunas disciplinas deportivas tienen como fecha límite para la recepción el día 1 de agosto y otras el día 08 de agosto del presente año y es necesario que el representante legal del Comité firme los documentos que le competen para su validación.

Se solicita la dispensa del trámite de comisión y firmeza en el acuerdo.

Texto de la moción presentada por la Comisión de Nombramientos del Comité Cantonal de Deportes, sea Regidores José Luis Chaves, José Alexis Jiménez, Rafael Angel Aguilar, Wálter Sánchez y el Síndico William Villalobos, la cual dice:

“Para que este Concejo acuerde:

Ya que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, venció el pasado 31 de julio del 2008, avalar la recomendación del Sr. José Luis Jiménez Lao, Coordinador General de Juegos Nacionales del ICODER, en cuanto a proceder a aplicar el Artículo N°10 del Reglamento General de Competición y Disciplinario “De los Cantorales de Deportes y Recreación”, en su punto 10.3 que sita “Son los responsables de dar el respaldo legal cuando se requiera y el aval a toda agrupación deportiva de su jurisdicción para poder inscribirse y participar en la respectiva edición de Juegos Nacionales de conformidad con la convocatoria Nacional Oficial que se promulga, en caso que no estuviese integrado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, durante el período de inscripciones.

Sustento de la moción:

Sustentamos esta moción en la nota DCD 353-2008, referida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, por el Sr. José Luis Jiménez Lao, Coordinador General de Juegos Nacionales del ICODER, en donde hace constar que los delegados Sr. Rodrigo Sánchez Santamaría, Coordinador Deportivo, Sub delegado General y el Sr. Alejandro Paniagua Salazar, Asistente Deportivo, Delegado General del Comité de Heredia, fueron nombrados en tiempo y forma, por lo cual pueden proceder a formalizar las inscripciones de las agrupaciones deportivas del Cantón de Heredia como lo señala el artículo 10 y sus numerales, específicamente el 10.0 y 10.7”.

**//ANALIZADAS LAS MOCIONES, SE ACUEDA POR UNANIMIDAD:**

**1. RECHAZAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA MATAMOROS Y SECUNDADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, EN CONSECUENCIA NO SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**

**2. APROBAR LA MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SEA REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES, REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, REGIDOR RAFAEL ANGEL AGUILAR, REGIDOR WALTER SÁNCHEZ Y EL SÍNDICO WILLIAM VILLALOBOS, DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

**3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Rafael Angel Aguilar – Regidor Propietario y Secundada por la Regidora Hilda Ramírez  
Asunto: Giar instrucciones al Comité Cantonal de Deportes para que en su presupuesto el 10% sea para la promoción del deporte y la recreación con personas con necesidades especiales.

Texto de Moción presentada por el Regidor Rafael Angel Aguilar y Secundada por la Regidora Hilda Ramírez, el cual dice:

" 1. Girar instrucciones al Comité Cantonal de Deportes para que en su presupuesto el 10% sea para la promoción del deporte y la recreación de personas con necesidades especiales.

2. Que exista en la administración del Comité un promotor con experiencia en el deporte de personas con necesidades especiales, para que dirija y ejecute proyectos de promoción en recreación y deporte dirigidos a esta población.

3. Que la administración busque el sustento jurídico en la Ley 7600 de igualdad de oportunidades y otras leyes para que quede reglamentado este derecho a la financiación de la recreación y el deporte para personas con necesidades especiales.

Sustento de la moción:

En la actualidad las personas con necesidades especiales se les dificultan acceder a proyecto de recepción, deporte, educación, ya que dependen de la buena voluntad de quienes en su corazón tiene sensibilidad ante estas situaciones especiales. Por lo tanto es el momento de darles el lugar que se merece en esta sociedad, que no tengan que pedir, sino darle uso a lo que por derecho social les corresponde.

Nosotros como gobierno local tenemos la responsabilidad de promover reglamentos que den igualdad de condiciones al ciudadano, Que el ciudadano confíe en que su dinero llega a toda la población sin distinción alguna. El deporte y la recreación en Heredia debe extenderse y ser más accesible a la población. Debe llegar a las comunidades promoviendo el deporte, la recreación dando a todas las personas el derecho que estipula el Código Municipal y para lo que fueron creados los comités Cantorales de Deporte."

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RAFAEL ANGEL AGUILAR Y SECUNDADA POR LA REGIDORA HILDA RAMÍREZ EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Moción presentada por el Regidor Rafael Aguilar Arce y Secundada por los Regidores José Alexis Jiménez y José Luis Chaves, el cual dice:

"Para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Acoger la petición de dotar de implementos deportivos a los habitantes del cantón que representarán a la provincia de Heredia en los Juegos Nacionales Especiales a efectuarse el 22 de agosto del 2008.
2. Que estos implementos sean camisetas y buzo para los 68 participantes entre atletas y entrenadores, un uniforme de fútbol cinco, atletismo, arterofilia, natación. Todos con el logo y el diseño propuesto por la señora Andrea Alvarado. Se detallan en el proyecto adjunto el número de atletas por disciplinas y entrenadores.

Sustento de la moción:

Aunque de parte de miembros del Comité como don Juan Luis, doña Sonia, don Hernán hay buena voluntad para cooperar con estos prestigiosos atletas, las funciones de este Comité finalizaron el 31 de julio, por lo tanto nuestros queridos atletas quedan sin financiamiento para asistir a estas justas como ellos se lo merecen".

**El señor Alcalde Municipal** indica que la petición está a distiempo, ya que es importante valorarla desde el punto de vista legal, porque pareciera que no procede y el tiempo que tienen en este momento es muy corto, de ahí que sugiere valorar el asunto con más detenimiento.

**El regidor Walter Sánchez** señala que la moción es muy loable y solidaria, sin embargo indica que si el Comité lo hubiera dejado presupuestado, se da una directriz al Tesorero para que ejecute la partida, pero eso no sucede en este momento y tenemos problemas, para cumplir con la solicitud. Agrega que la otra posibilidad es buscar patrocinio lo antes posible, porque siente que el tiempo que hay es muy corto.

**El regidor José Alexis Jiménez** indica que habría que hacer una modificación al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes o en su defecto habría que hacer una modificación del presupuesto de la Administración y luego hacer una licitación para contratar, lo que lleva mucho tiempo hacer ese proceso. Agrega que recursos si hay, pero no se pueden ejecutar si no están debidamente presupuestados, ya que en este momento no hay un rubro específico para cumplir con esa petición.

**La Presidencia** señala que voluntad hay, pero legalmente no es posible, pese a que tenemos todas las buenas intenciones de ayudar y colaborar.

**// EL PROPONENTE DE LA MOCIÓN, EL REGIDOR RAFAEL AGUILAR ARCE PROCEDE AL RETIRO DE LA MOCIÓN QUE PRESENTÓ, EN VISTA DE QUE LEGALMENTE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON LA SOLICITUD, DEBIDO A QUE ESE RUBRO NO ESTÁ PRESUPUESTADO.**

3. Walter Sánchez – Regidor – Secundada por José Alexis Jiménez – Regidor  
Asunto: Moción para trasladar la solicitud de la ADI de La Aurora de instalar un Semáforo en el sector de los Condominios de la Localidad al Departamento de Ingeniería de Tránsito de MOPT.

Texto de la moción presentada por el Regidor Walter Sánchez y secundada por el Regidor José Alexis Jiménez, el cual dice:

"...Trasladar la solicitud de la ADI de la Aurora y los firmantes de instalar un Semáforo en el sector los condominios de la localidad al Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Sustento de la Moción: Que el sector, se elaboró un reordenamiento vial, el cual ha ocasionado que en el Sector de los Condominio o sea de la estación de Servicio Zona Franca, "clausurado". Hasta la iglesia bautista.

El tránsito vehicular allá aumentado en gran número; por lo cual consideramos muy importante se corrija este problema que afecta a la vecindad".

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ Y SECUNDADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer: 1) Informe de la Comisión Especial de Heredia Digital, 2-Moción para que el Concejo conozca criterio de la Dirección Jurídica sobre el Recurso de Apelación presentado por el señor Jaime Aguilar Escalante, contra el parte policial N°1274 y el Acta de Registro y Decomiso N° 4611, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. Informe de la Comisión Especial de Heredia Digital
- 1) SCM 1761-2008 y SCM 1807-2008.  
Asunto: Donación de Equipos marca Cisco Systems para proyecto de Ciudad Digital.

Después de un arduo estudio de todos los documentos así como las reuniones mantenidas entre la ESPH, Municipalidad y Cisco Systems, esta comisión recomienda avalar el criterio DAJ 448-08 en el cual se señala que en virtud del modelo de contrato propuesto así como no existir un esquema que le solucione al municipio de forma integral se recomienda no firmar el Contrato de Comodato con la Empresa Cisco".

**La regidora Melba Ugalde** señala que la idea es aprovechar las cámaras y hacer un proyecto inalámbrico, con base en el proyecto de Cartago, de ahí que han tenido acercamientos y visitas para ponerlas a funcionar de esa forma. Agrega que el proyecto es muy interesante y es factible desarrollarlo en Heredia.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HEREDIA DIGITAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
2. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA EMPRESA CISCO SYSTEMS.**

- 2) José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: que el Concejo conozca criterio de la Dirección Jurídica sobre el Recurso de Apelación presentado por el señor Jaime Aguilar Escalante, contra el parte policial N°1274 y el Acta de Registro y Decomiso N° 4611.

Texto de la Moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

".. Moción para que el Concejo Municipal conozca el oficio de la Dirección Jurídica número DAJ 500-2008 del 25 de julio del 2008, por medio del cual esa asesoría elaboró un análisis jurídico sobre el recurso de apelación presentado por el señor Jaime Aguilar Escalante, contra el parte policial N° 1274 y el Acta de Registro y Decomiso N° 4611, ambos del 29 de junio del 2008 dictados por la policía Municipal.

Sustento de la Moción:

1. Bajo oficio número SCM 1697-2008 del 14 de julio del 2008, la Presidencia del Concejo Municipal, de conformidad con la potestad otorgada en el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, trasladó a la Alcaldía una copia del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el señor Jaime Aguilar Escalante, Propietario de la Licorera Don Jaime ubicada en Cubujuquí, contra el parte policial número 1274 del 29 de junio del 2008, así como el acta de registro y decomiso número 4611 de esa misma fecha, con el propósito de que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitiera una recomendación, lo cual fue atendido por esa dependencia mediante Oficio DAJ 500-2008 del 25 de julio del 2008, en el cual se indicaron las respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.
2. En virtud de la reforma introducida al Código Municipal por el nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, para resolver el Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal existe un plazo perentorio de ocho días hábiles, según lo establecido en los artículos 156 y 161 del Código Municipal, motivo por el cual, los reclamos de esta naturaleza deben tramitarse con celeridad.

Texto de la Moción:

1. Conocer el informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo número DAJ 500-2008, con el propósito de que sea analizado por el Concejo y se tome el acuerdo correspondiente.
2. Se tome el acuerdo en firme y se dispense del trámite de Comisión.

Parte de lo que interesa del documento DAJ 500-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"... En consecuencia, es posible concluir que según los hechos expuestos, las actuaciones realizadas por el Municipio fueron apegadas a la normativa aplicable, motivo por el cual se deben rechazar las excepciones opuestas de falta de derecho, indebida representación, falta de legitimación activa y pasiva excepción de prescripción e incidente de nulidad, confirmando lo actuado por la Policía Municipal.

Recomendaciones: De conformidad con los anteriores argumentos de hecho y de derecho, artículos 169, 170 de la Constitución Política; 79 y 161 del Código Municipal, 2 de la Ley de Impuestos Municipales de Heredia; 9 del Reglamento a la Ley sobre la venta de licores, esta Dirección recomienda RECHAZAR DE PLANO el Recurso de Apelación presentado por el señor Jaime Aguilar Escalante contra parte contra parte policial número 1274 del 29 de junio del 2008, gestión que carece de ulterior recurso. Asimismo, esta oficina recomienda RECHAZAR el Recurso de Apelación contra el Acta de Registro y Decomiso número 4611 dictada por el Departamento de Policía Municipal en la fecha indicada, y se confirmen ambos actos en todos sus extremos. En caso de que el Concejo Municipal acoja la recomendación, deberá indicar el recurrente que en lo referente al Acta de Registro y Decomiso número 4611, dicho acuerdo tiene los recursos que prevé el artículo 156 del Código Municipal dentro del quinto día.

Por otra parte, en vista de que según la constancia número RC 1127-08 del 29 de julio del 2008, elaborada por el Departamento de Renta y Cobranzas, en los registros de cómputo no existe patente comercial a nombre del señor Giuseppe Ferrareis para el negocio comercial en cuestión, deberá instruirse al Departamento de Rentas y Cobranzas para que inicie las investigaciones necesarias en aras de poner a derecho la situación."

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 500-2008, SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR JAIME AGUILAR ESCALANTE CONTRA PARTE CONTRA PARTE POLICIAL NÚMERO 1274 DEL 29 DE JUNIO DEL 2008, GESTIÓN QUE CARECE DE ULTERIOR RECURSO.**
2. **RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTA DE REGISTRO Y DECOMISO NÚMERO 4611 DICTADA POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL EN LA FECHA INDICADA.**
3. **INDICAR AL RECURRENTE QUE EN LO REFERENTE AL ACTA DE REGISTRO Y DECOMISO NÚMERO 4611, DICHO ACUERDO TIENE LOS RECURSOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DENTRO DEL QUINTO DÍA.**
4. **INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PARA QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS EN ARAS DE PONER A DERECHO LA SITUACIÓN, EN VISTA DE QUE SEGÚN LA CONSTANCIA NÚMERO RC 1127-08 DEL 29 DE JULIO DEL 2008, ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE RENTA Y COBRANZAS, EN LOS REGISTROS DE CÓMPUTO NO EXISTE PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DEL SEÑOR GIUSEPPE FERRAREIS PARA EL NEGOCIO COMERCIAL EN CUESTIÓN.**

**3ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer Moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla y Secundada por la Regidora Mónica Sánchez,

referente a instruir a la administración para que intervenga las remodelaciones o ampliaciones que se están desarrollando en la Zona Franca Metropolitana, ubicadas en Barreal de Heredia, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Texto de la moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla Matamoros y Secundada por la Regidora Mónica Sánchez Vargas

“. Para que este Concejo Municipal acuerde alterar el orden del día y acuerde instruir a la administración para que se intervenga las recomendaciones o ampliaciones que se están desarrollando en la zona Franca Metropolitana ubicadas en Barreal de Heredia, específicamente en los edificios que ocupan las empresas denominadas Precisión Wire Componentes, Medtech y el edificio conocido como Carvajal dado que aparentemente las construcciones y remodelaciones no cuentan con permisos municipales.

Instruir a la administración para que un plazo no mayor a quince días de brinde un informe sobre el resultado obtenido.

Sustento de la moción:

Se nos ha comunicado que se interpuso una denuncia en la administración municipal para que procedieran a investigar dicha anomalía y en caso de comprobarse tal situación se proceda como corresponde según la normativa que compete para dichos casos, no obstante no se ha procedido con dicha denuncia lo cual a todas las luces es una irregularidad que debe ser atendida con carácter de urgencia.

Lo anterior debido a que todas las zonas francas deben contar con los debidos permisos municipales antes de iniciar cualquier actividad de infraestructura, los mismos deben de contar con permisos de otras entidades como Setene y CFIA; en procura de que se realicen las obras con la debida aprobación y fiscalización. Asimismo evitar la evasión de los impuestos o tasas que corresponden a las entidades involucradas entre ellas, las de este Municipio.

Se solicita la dispensa del trámite de comisión y firmeza en el acuerdo. “

**El señor Alcalde Municipal** indica que la situación es muy delicada, así como se está diciendo, porque él como empresario diría que se lo demuestren. Agrega que la Zona Franca tiene un régimen especial y se debe tener cuidado con eso.

**El regidor Gerardo Badilla** solicita que se agregue a la moción “posible evasión”; por otro lado indica que debe hacerse algo y debe ser tajante, de ahí que no debería ser por una moción de un regidor, ya que la administración debe atender estas situaciones de inmediato, sin que tenga que mediar una moción. Afirma que el señor tiene el recibido conforme de la Ingeniería.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE DENIEGA POR MAYORÍA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA MATAMOROS Y SECUNDADA POR LA REGIDORA MÓNICA SÁNCHEZ Y EN SU LUGAR SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ELIMINAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA.**
2. **TRASLADAR ESTA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE INSPECCIONE EL ÁREA QUE SE INDICA Y PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO.**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS INTERVENGA DE INMEDIATO EN LA SITUACIÓN DESCRITA EN LA MOCIÓN.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

Dra. María Luisa Avila Agüero – Ministra de Salud. Remite un ejemplar del Plan de Residuos Sólidos – Costa Rica – Presol. DM 6249-08. Fax: 2255-259.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 486-2008, suscrito por el Lic, Fabián Núñez Castrillo – Abogado Municipal, sobre las recomendaciones legales sobre la donación de unos árboles que fueron cortados en el sector del Bosque de la Hoja , con el fin de construir bancas nuevas para el Templo Santísima Trinidad. AMH 1101-2008.

### **COMISIÓN DE AMBIENTE – COMISIÓN DE OBRAS**

Alexander Pereira Barrantes. Remite estudio de memoria de cálculo de cauce y propuesta de retardo para edificio de Bodegas Comerciales. Telefax: 2261-7845. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y OBRAS PARA QUE DICTAMINEN EN CONJUNTO.**

Lic. Luis Cartín Herrera – Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A. Solicitud de respuesta sobre el permiso de desfogue de aguas pluviales de dos proyecto: En San Francisco de Heredia contiguo a la Urbanización Los Cafetos y el de Sueños Heredianos que se ubicará en Mercedes Sur, contiguo a Urbanización el Milenio. Telefac: 2261-60-00. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y DE OBRAS PARA QUE DICTAMINEN EN CONJUNTO.**

### **COMISIÓN DE CULTURA – COMISIÓN DE AMBIENTE**

MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal. : Remite copia de documento DAJ-480-2008 con relación a declaratoria del árbol de Araucaria como "Símbolo de Protección del Ambiente de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia". **AMH-1068-2008. Exp. N° 786. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA Y COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE DICTAMINEN EN CONJUNTO.**

### **COMISIÓN CIVICA**

MSc. Teresita Sánchez Elizondo – Directora Ing. Manuel Benavides Rodríguez. Solicitud de ayuda y colaboración para el Grupo de Bastoneras. Tel: 8342-4939.

Msc. Eliécer Eduarte Villalobos – Director Escuela Julia Fernández de Cortés. Solicitud de colaboración para la actividad del 14 de setiembre. Tel: 2482-2648

### **REGIDORES WALTER SÁNCHEZ – RAFAEL AGUILAR- JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ- JOSÉ LUIS CHAVES- JEFES DE FRACCIÓN**

Patricia Campos Varela – Secretaria Municipal de Barva. Informa que se incluirá dentro del seguimiento de acuerdos municipales, el documento SCM 1667-2008, referente a la solicitud de que la Municipalidad de Heredia reconsidere mantenerse en la Federación de Municipalidades de Heredia. Fax: 2260-2883.

### **REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ**

MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-360-08 en el cual se emite respuesta a documento CGA-021-08 respecto a que varios guardas indican que el cálculo salarial y de horas extras se encuentra incorrecto. **AMH-1059-2008.**

### **COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES**

Oscar Briceño Wong- Vicepresidente ADI Bernardo Benavides. Informa que en Sesión de la Junta Directiva de la ADI de Bernardo Benavies, se acordó recomendar al Sr. Rodrigo Arroyo Vargas, para que sea tomado en cuenta en la nómina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Pdre. Manuel Peña González – Cura Párroco Santa Cecilia – Y Comité Comunal de Deporte y la Recreación de Santa Cecilia. Agradecimiento por la perseverancia y apoyo para dar soluciones a la problemática de las instalaciones deportivas de la comunidad de Santa Cecilia. Fax: 2238-0144.

Sra. Flora Agüero R. – Vice Presidenta Asociación Integral de Desarrollo – Barrio Corazón de Jesús. Indican que en Sesión Número 813, de fecha 29 de julio del 2008, en el cual proponen al Lic. Julio Rodríguez Madrigal como representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de Deportes. Telefax: 2260-4380.

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 58-2008. AMH 1081-2008.

MBA, José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 495-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Saéñz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre nota enviada por el Sr. Luis Octavio Pérez Baires, del Consorcio IBT Gabelo, referente a la Licitación Pública N° 2008LN 000002-01. AMH 1085-2008.

MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-092-2008 en el cual remite la evaluación del Plan Operativo anual 2008, correspondiente al I semestre. **AMH-1060-2008. Exp. N° 711.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 59-2008. AMH 1099-2008.

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Coordinadora de Planificación. Remite solicitud de cambio de destino por parte de la ADI de Barreal. OP 113-2008.

### **COMISIÓN DE JURÍDICOS**

Rodolfo Esquivel Víquez – Administrador del Palacio de los Deportes. Recurso de Revocatoria y Apelación subsidiaria contra acuerdo sin número del Concejo Municipal del Cantón Central tomado en Sesión Ordinaria N° 2004-2008.

### **COMISIÓN DE OBRAS**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 490-2008, suscrito por el Lic. Fabian Núñez Castrillo – Abogado Municipal, referente al criterio sobre la solicitud de la Sra. María Jovita Ulate Rodríguez, en representación de la Empresa Organización La Primavera (MJ) S.A., donde solicita al Alcalde a firmar la escritura de donación de las áreas públicas de la Urbanización La Calle del Rey II etapa. AMH 1084-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA RECOMENDACIÓN FINAL.**

Rafael Angel Chaves Orozco. Solicitud de que interponga sus buenos oficios para que los dueños de los lotes entre las avenidas 10,12 y 17 procedan a cercarlos con alambres de púas o a cerrarlos con tapias de zinc y que los mantengan limpios de maleza y basuras. Tel: 2261-5295-. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN E INFORME.**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe de Departamento de Caminos y Calles. Informa al Director Operativo sobre inspección en Residencial Los Arcos, sobre reparación de hueco. DCC 0251-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS. (HABLAR CON MANUEL).**

### **COMISIÓN DE TRÁNSITO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documentación a la Asesora de la Viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a ubicación de las tres líneas de buses Heredia – San José a la avenida 14. AMH 1076-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO PARA SEGUIMIENTO.**

### **CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA**

Lic. Marvin Eduardo Arguedas Villalobos – Presidente Junta de Educación Centro Educativo La Aurora. Solicitud de traspaso de la propiedad del Centro Educativo La Aurora, que actualmente está a nombre de la Municipalidad de Heredia, a la Junta de Educación o a nombre del Ministerio de Educación. Tel: 2293-2598. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA. URGENTE.**

### **REGIDORES MÓNICA SÁNCHEZ – LUIS BAUDILIO VÍQUEZ – RAFAEL ANGEL AGUILAR**

Ing. Benjamín Sandino González- Director Conservación Vial- CONAVI. Instruye al Organismo de Inspección Zona 1-9 de Heredia, para que atienda solicitud del Concejo Municipal. DCV 12-2688-2008. Fax: 2225-4254

### **REGIDORA OLGA SOLÍS- SINDICA MARÍA OLENDIA LOAIZA – ALCALDE MUNICIPAL**

Álvaro Quesada Solano – Coordinador Comisión de Ciudades Amigas Heredia – Richfield. Informar que el viaje programado para el mes de julio, se trasladó para el mes de setiembre de 2008. **Tel. 8367-1075 / Fax 2501-8100.**

## REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES

Viviana Richmond González – Directora Centro de Enseñanza Especial de Heredia. Solicitud de que se pavimente la calle que se ubica frente al Centro de Enseñanza Especial. CEEH 182-08. Telefax: 2237-1784.

## SINDICA ALBA BUITRAGO

Lorelly Marín Mena- Ingeniera Municipal. Informe sobre solicitud de la Presidenta de la ADILA sobre replantear una porción de terreno de la Municipalidad de Heredia contiguo a la Propiedad del Ministerio de Seguridad en La Aurora. DIM 1402-2008.

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Gira instrucciones el Jefe de Cómputo para que se coordine con la Secretaría del Concejo y con el Proveedor para que se suministre de Internet a la Secretaría. **AMH-1065-2008. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA SEGUIMIENTO E INFORME EN UN MES.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 498-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Saenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre la moción presentada por el Regidor José Luis Chaves, sobre una serie de supuestas irregularidades que se están presentando con unas construcciones en Barrio Corazón de Jesús. AMH 1087-2008-. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERÍA ATIENDA EL ACUERDO TOMADO.**

## DRA. FLORY MURILLO – DIRECTORA AREA DE SALUD HEREDIA CUBUJUQUÍ

Rodrigo Arroyo Vargas – Presidente ADI Bernardo Benavides. Solicitud a la Directora de Area de Salud Heredia, de que informe sobre el trámite para la remodelación del Local que ocupa el Grupo de Alcohólicos Anónimos, para que la CCSS ubique el área de farmacia y laboratorio. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DRA. FLORY MURILLO – DIRECTORA AREA DE SALUD – HEREDIA CUBUJUQUÍ, PARA QUE INFORME EN UNA SEMANA.**

## LORENA SALGADO S. / VECINA SECTOR SUR DE LA AURORA

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa al Director Operativo sobre inspección realizada, referente a la denuncia de la señora Lorena Salgado S., Vecina Sector Sur de la Aurora. DH 271-2008.

## ASOCIACIÓN PRO-ATENCIÓN ANCIANOS DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 497-2008, suscrito por la MSc. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, referente al criterio sobre la solicitud de la Asociación Pro- Atención Ancianos de Heredia en relación con el terreno que ocupa el Centro Diurno que atienden. AMHH 1086-2008.

## ELENA ALVARADO RODRÍGUEZ – TELEFAX: 2260-6472.

Sra. Elena Alvarado Rodríguez – **Telefax 2260-6472.** Solicita excluir de su caso al Ing. Carlos Guillén Y a la Lic. María Isabel Sáenz por ser juez y parte del proceso y en su lugar se cuente con ayuda externa. **Exp. 499. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑORA ELENA ALVARADO RODRÍGUEZ, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO TIENE COMPETENCIA LEGAL PARA TENER LAS MEDIDAS QUE SOLICITE RESPECTO DE EMPLEADOS DEPENDIENTES DE LA ALCALDÍA POR LO QUE SE LE INSTA A ASISTIR ANTE ÉSTE O EN SU CASO A LA AUDITORÍA.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes  
Asunto: Transcripción de acuerdo dirigido a la Junta Directiva de la Asociación Radioaficionados de Heredia, en el que se le concede tres días para que eliminen la construcción efectuada en los últimos días sin ningún permiso ni autorización en el local que ocupan dentro del Complejo Deportivo del Palacio de los Deportes. **JD4406-08. Fax 2238-1100.**
2. M.I.I. Angela Aguilar Vargas – Jefe de Rentas y Cobranzas  
Asunto: Resultado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Oficio PRE-RC 1001-08, del 11 de julio del 2008. RC 1111-08.
3. Miguel Pantoja Murillo – Prosecretario Junta Directiva Palacio de los Deportes

Asunto: Apoyo a moción presentada por el Regidor José Luis Chaves referente a recordar vigencia del Decreto N° 110 del 10 de julio de 1945. **JD-393-08. Fax 2238-1100. Exp. N° 399.**

4. Ángela Aguilar Vargas – Jefa Rentas y Cobranzas  
Asunto: Informa a la Alcaldía que respecto a decomiso realizado en el local comercial Supermercado Cuatro Esquinas lo realizó la Policía Municipal, y el Dpto. de Rentas y Cobranzas procedió al cierre preventivo del negocio. **RC-1043-2008. Tel. 8825-7453.**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 484-08, suscrito por la MSC. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual hace referencia la solución definitiva que se dio al problema planteado por la Sra. Felicia Ruíz Alvarez. AMH 1080-2008.
2. Eugenio Lamicq C. -Subdirector – Instituto de Adoración y Artes Jubileo  
Asunto: Agradecimiento por el permiso otorgado a dicho Instituto e Iglesia para la realización de la actividad de evangelización. Fax: 2268-9023.
3. Informe N° 52 de la Comisión de Ventas Ambulantes
4. Lic. William Villalobos Herrera, Rafael Angel Aguilar, Lic. Fabián Núñez Castrillo – Organo Director  
Asunto: Remite recomendaciones referente asunto de la asignación del lote N°100 del Proyecto de Vivienda “El Fortín” (Cielo Azul).
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DOPR 773-08, suscrito por el Asistente de Dirección Operativa y el Director Operativo, referente a la gestión realizada referente a la reparación de calle en la Urbanización La Misión y Cielo Azul. AMH 1105-2008.
6. Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia  
Asunto: Remite el Segundo Informe de Ejecución Presupuestaria 2008. FMH 302-2008. Telefax: 2237-7562.
7. Francisco Vargas Rodríguez – Urbanización TUREKA  
Asunto: Solicitud de que se les informe las gestiones que se han realizado y las posibilidades de concretar el proyecto de cerrar con malla metálica el parque infantil de la Urbanización TUREKA. Tel: 2260-6583 con Francisco Vargas.
8. Dra. Lesvia Villalobos Salas – Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto: Solicitud de que sea donado al Ministerio de Seguridad Pública un terreno propiedad de la Municipalidad para instalar la Fuerza Pública. PAC –LVS-217-07-08. Fax: 2243-2781.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN, AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

**Flory Alvarez Rodríguez  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MZA/FAR/mbo.